



MAR DEL PLATA, 07 MAR 2018

**VISTO** el expediente N° 7-0516/16, de fecha 08 de agosto de 2016, caratulado: “Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante Graduado Regular, con dedicación parcial, en el Área I: Ciencias del Lenguaje. Actividades prioritarias: Docencia e Investigación: Docencia: Asignatura: Lingüística I, con extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento. Investigación: Proyecto de Investigación en un Grupo de la Facultad de Humanidades” (Departamento de Letras), y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3900/16, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que vencido el plazo de inscripción previsto oportunamente, a fojas 01 se glosa el acta correspondiente, de la cual surge la inscripción de la Doctora María Belén Grisolia.

Que, de fojas 02 a 35, se glosa la documentación aportada por la postulante inscripta que incluye: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae, fotocopia de diploma de grado y/o posgrado, y cartas de recomendación.

Que, a fojas 36, el Departamento Concursos adjunta la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del presente concurso, conformada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3900/16.

Que, a fojas 37, la interesada se notifica –de forma fehaciente- acerca de las fechas de sorteo de temas y clase de oposición.

Que, asimismo, a fojas 44, se glosa el acta del sorteo de temas.

Que, a fojas 45, el Departamento Concursos hace constar que se ha procedido a la apertura del sobre obrante a fojas 35 e incorporación de la documentación contenida al expediente, debidamente foliada en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 444/01 (fojas 46/52).

Que, a fojas 53/54, obra el dictamen producido por la Comisión Asesora, a través del cual se recomienda la designación de la postulante Doctora María Belén Grisolia, para el cargo objeto del presente concurso, de acuerdo con la siguiente fundamentación:

1) Antecedentes:

Título: La postulante es Profesora en Letras por la UNMdP (2004) y Doctora de la Universidad de Buenos Aires (Área Lingüística) (2013).

Docencia Acredita como antecedentes docentes los siguientes cargos.



Desde 2012 es Jefa de Trabajos Prácticos Regular de Gramática I (con asignación de funciones en Gramática II) de la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades de la UNMdP.

Desde 2007 es Ayudante de primera interina de Lingüística I y II de la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades de la UNMdP.

Además, es Profesora de Lengua y Gramática III en la carrera del Profesorado de Lengua y Literatura del ISFD Nro. 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Investigación Tiene la categoría 5 del programa de Incentivos a la investigación. Es miembro del Grupo de Investigación "Análisis del Discurso" de la Facultad de Humanidades de la UNMdP en calidad de integrante. Ha participado en ocho proyectos de Investigación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNMdP y en un Proyecto de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Ha obtenido la Beca de Estudiante avanzado de la UNMdP (2003-2004), la de Iniciación de la misma universidad (2006) a la que renuncia para hacerse cargo de la Beca doctoral Tipo I del Conicet (2006-2009). Obtiene luego la Beca Doctoral Tipo II (2009-2011) de la misma institución.

Participación en congresos: Ha participado en veinticinco congresos sobre la especialidad (tanto nacionales como internacionales), como expositora. Siete de los trabajos presentados han sido en colaboración.

Publicaciones:

Acredita dos artículos en revistas científicas con referato y quince publicaciones en Actas de Congresos nacionales e internacionales de la especialidad. Presenta un libro en colaboración.

En el área de trabajos publicados con finalidad docentes tiene cinco guías de Lingüística I, seis de Lingüística II, dos de Gramática I, una de Gramática II y nueve del Programa Mar del Plata de Español para extranjeros (en colaboración).

Extensión: Ha tenido una amplia experiencia en extensión, particularmente a través del Programa de Cursos de Español para Extranjeros.

2) Clase de Oposición:

Elegió el tema Lingüística sistémico-funcional. Cohesión léxica.

La postulante ubicó la clase dentro del programa de la asignatura correspondiente y, a su vez, la materia dentro del área y de la carrera. De acuerdo con el reglamento, la docente presentó un plan de trabajo de dos clases, acorde con tiempo necesario para tratar el tema elegido. Ubicó el tema en relación con los contenidos anteriores de la materia, citó la bibliografía necesaria y dictó las dos clases preparadas; en la primera retomó los contenidos generales relacionados con la cohesión léxica y gramatical y en la segunda se concentró en la cohesión léxica. En ambas clases presentó múltiples textos para analizar y mostrar en detalle los conceptos que trabajaba. Asimismo anticipó posibles errores y asociaciones de los alumnos. Su exposición resultó clara, dinámica, amena, muy sólida y totalmente adecuada con los conocimientos previos de los alumnos. Usó de modo apropiado diferentes herramientas



didácticas, como presentación en diapositivas de los conceptos teóricos y de los textos analizados y entrega al jurado de la guía de actividades y corpus para los alumnos. El jurado considera que fue muy satisfactoria la metodología usada en la clase.

3) Entrevista:

Presentó algunos avances del proyecto de investigación individual (inscripto en el del grupo de investigación al que pertenece) titulado “Procesos, modalidad y género. La construcción del grado de responsabilidad en tres géneros discursivos”. Contestó adecuadamente las preguntas del jurado. Su presentación demostró su capacidad de formular conclusiones originales y bien fundamentadas.

Que, a fojas 55, luce el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 84, de fecha 04 de octubre de 2017.

Que, según constancia obrante a fojas 57, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP 540/18.

Que la presente designación se realiza a partir del 1° abril de 2018, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 2066/00.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar**, a partir del 1° de abril de 2018 en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 690/93, a la **Doctora María Belén GRISOLÍA** (clase 1979 – DNI N° 27.417.819 – CUIL N° 27-27417819-7), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación parcial, ÁREA I: CIENCIAS DEL LENGUAJE** (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de **LINGÜÍSTICA I**, con extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento, con funciones de investigación en un Grupo de la Facultad de Humanidades, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

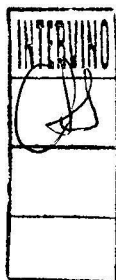


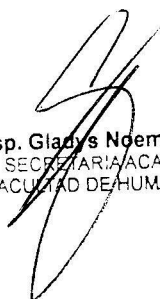
(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.


(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 102**



  
Esp. Gladys Noemí Cañueto  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES